

de Caminos, Canales y Puertos de este excelentísimo Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo A de titulación, nivel 24 de complemento de destino, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» número 243, de 18 de diciembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 2, de 5 de enero de 1998, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 9 de enero de 1998.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1983 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Burgos, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Técnico de Administración General.*

Por acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1997 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas vacantes de Técnico de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Técnica, dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo A de titulación, nivel 22 de complemento de destino, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» número 243, de fecha 18 de diciembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 2, de 5 de enero de 1998, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 9 de enero de 1998.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1984 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, del Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 5 de enero de 1998, número 3, y en el «Diario Oficial de Extremadura» del 8, número 2, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de La Zarza, para proveer, mediante oposición, una plaza de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Zarza, 12 de enero de 1998.—El Alcalde, Antonio Guerrero Guerrero.

UNIVERSIDADES

1985 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será para cada una de ellas y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984 y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24) y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberá reunir, además, las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Burgos por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del documento nacional de identidad y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el concurso.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Con la solicitud, los aspirantes deberán adjuntar el justificante de haber abonado en la entidad Caja de Burgos, entidad 2018, oficina principal 0000, cuenta número 1120001005, a nombre de la Universidad de Burgos, cuenta restringida de ingresos de oposiciones, la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de exa-